

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Expropiación
Rad. Nro. 11001310302420220040000

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, en auto de 15 de diciembre de 2022, por medio del cual dirimió el conflicto de competencia suscitado en este asunto, y ordenó la remisión del expediente al Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia.

De otra parte, por secretaría remítase el link de acceso a la parte demandante en su dirección de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8048d35f87ac9c6f75e7056290cf525aac314963fc55f4d9310c1fbeat0fbdde**

Documento generado en 31/05/2023 07:01:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>